ADENDA AL CGDP N.º 001/2020

ADENDA DE CONTRATO NRO. 4

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador, **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** con RUC 80018240-5, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 1735 e/ Tte. Cnel. Mario López Decoud y Tte. Cnel. Rolón Vera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **HUGO CÁCERES FLORENTÍN** con C. I. Nº 5382987 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

<u>CLAUSULA PRIMERA:</u> OBJETO

La presente adenda se realiza en virtud de la modificación de modalidad de almuerzo escolar a provisión de kits de víveres, conforme la autorización del MEC según nota DAE N° 1059/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional según Decreto N° 3442/20 *Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19)* y demás disposiciones reglamentarias, además de la ampliación de días de provisión conforme a la Resolución Nro. 378 de fecha 11 de agosto de 2020.

La presente modificación contempla un periodo total de 49 (cuarenta y nueve) días, de los cuales 10 (diez) días corresponde a la autorización del MEC (DAE N° 428/2020), y los restantes 39 (treinta y nueve) días corresponden a la nueva autorización ya mencionada más arriba.----

<u>CLAUSULA SEGUNDA:</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cada kit estará compuesto por los siguientes productos:

N°	PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Fideos surtidos	Paquete 3 kg.	1
2	Arroz	Paquete de 5 kg.	2
3	Aceite vegetal	Envase de 900ml	2
4	Harina de trigo tipo 000	Paquete de 1 kg.	1
5	Sal fina yodada	Paquete de 1 kg.	1
6	Azúcar blanca	Paquete de 1 kg.	1
7	Coquito	Paquete de 2 kg.	1

La cantidad total a ser distribuido por el proveedor en virtud de la presente adenda es como sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad	Días	Cantidad de raciones	Precio unitario	Precio total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	8.892	49	435.708	12.890	5.616.276.120

Total: *Guaraníes cinco mil seiscientos dieciséis millones doscientos setenta y seis mil ciento veinte.*

LADERO PARAGUAYO

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO • Paraguarí •

ADENDA AL CGDP N.º 001/2020

El monto total de la ampliación del Contrato asciende a **G. 1.932.288.340 (Guaraníes un mil novecientos treinta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta)** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de raciones	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE 1 ZONA NORTE						
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	149.906	12.890	1.932.288.340
					TOTAL	**1.932.288.340**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

<u>CLAUSULA TERCERA:</u> VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones emanadas de esta Adenda. ----------

<u>CLAUSULA CUARTA:</u> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Escuelas beneficiadas. -

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado la presente adenda de contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinte, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

HUGO CÁCERES FLORENTÍN
Ladero Paraguayo S. A.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General